

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13923 *PARTY FIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARTY LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA
DIVERSIÓN Y FIESTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Party Fiesta, S.A., socio único de las sociedades Party Levante, S.L. y Diversión y Fiesta, S.L., ejerciendo las funciones de la Junta General en las tres sociedades al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, adoptó, con fecha 31 de octubre de 2013, proceder a la fusión que se llevará a cabo mediante la absorción de las sociedades Party Levante, S.L. y Diversión y Fiesta, S.L., por parte de Party Fiesta, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se Informa a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la fusión impropia en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los correspondientes acuerdos aprobando la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como toda la Información sobre los mismos, y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 4 de noviembre de 2013.- D. Manuel Federico Hernández Moysi, Administrador Solidario de Party Fiesta, S.A. , Party Levante, S.L. y D. Manuel Damián Hernández Viñamata, Administrador Solidario de Party Fiesta y Party Levante, Administrador Único de Diversión y Fiesta, S.L.

ID: A130065696-1